



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LIII)/17
2 de diciembre de 2017

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017
Lima, Perú

DECISIÓN 4(LIII)

PRÓRROGA DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO DE LA OIMT 2013-2018

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Tomando nota de que el período de ejecución del Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2013-2018 concluirá a fines de 2018 y el nuevo Plan de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019 implementado en el marco de dicho plan de acción continuaría hasta fines de 2019;

Reconociendo los objetivos de la OIMT definidos en el artículo primero del CIMT de 2006;

Decide:

1. Prorrogar el período de ejecución del Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2013-2018 por un año hasta fines de 2019;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que ponga en práctica oportunamente la actividad del Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019 dirigida a elaborar un plan de acción para 2020-2025 a fin de presentarlo a la consideración y aprobación del Consejo en su quincuagésimo quinto período de sesiones, a celebrarse en 2019.

* * *